

# GACETA DE MADRID.

MARTES 27 DE FEBRERO DE 1827.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden mandando que se lleve á efecto el Real decreto de 24 de Agosto sobre arbitrios para la organizacion de los voluntarios Realistas.*

Conformándose el REY nuestro Señor con el dictámen del Consejo de Estado sobre la exposicion hecha por el Inspector general de los cuerpos de voluntarios Realistas, en que manifiesta los extraordinarios entorpecimientos que sufre el Real decreto de 24 de Agosto último, relativo á la imposicion, recaudacion y aplicacion de los arbitrios destinados al equipo, armamento y organizacion de aquellos cuerpos; se ha servido mandar lo siguiente: 1.º Los Intendentes, bajo de la responsabilidad de sus empleos, cumplirán sin la menor demora con el art. 3.º del citado Real decreto, imponiendo los arbitrios convenientes en todos los pueblos sin distincion, tengan ó no voluntarios Realistas. 2.º Remitirán dentro de un mes preciso al Ministerio de Hacienda certificacion de las Contadurías de Propios de haberse impuesto los arbitrios en todos los pueblos de la Provincia, expresando los que sean en cada uno, y su producto aproximado. 3.º Los Intendentes que en el término señalado no ejecutaren lo que va prevenido en los artículos anteriores, quedarán suspendidos de sus funciones. 4.º Celarán sobre que los arriendos se hagan conforme á las reglas establecidas para las subastas de los ramos arrendables, abreviando el mucho tiempo y trámites para evitar toda dilacion. 5.º Cuidarán de que la recaudacion sea exacta, y que los fondos no se distraigan á objetos extraños, imponiendo á los Ayuntamientos y Autoridades ordinarias, que sean culpados en este punto, las mismas penas que estan establecidas contra los que hacen mal manejo de los caudales de la Real Hacienda. 6.º Darán cuenta de los Ayuntamientos ó Autoridades ordinarias que entorpezcan ó falten á lo mandado, á fin de que S. M. se sirva tomar con ellos la providencia á que se hayan hecho acreedores. 7.º Estarán autorizados para adoptar las medidas extraordinarias que exija el arreglo de este punto, dando cuenta de las que sean. 8.º El Inspector general de voluntarios Realistas podrá hacer contratas directamente con las fabricas de armas para la compra de las que necesiten los cuerpos de su inspeccion, sin perjuicio de las pruebas de Ordenanza. 9.º El mismo Inspector general estará autorizado ademas para comprar fuera del reino las armas que hagan falta para el armamento de voluntarios Realistas, en caso de no poder surtirse de las fabricas españolas, quedando á su cuidado el reconocimiento de la buena calidad. 10.º Estas armas no adeudarán derechos á la entrada por las Aduanas, asi como no los adeudan las que para el propio objeto se introducen de las provincias exentas; pero para evitar abusos hará el Inspector general los pedidos que tenga por conveniente; pasando á la Direccion general de Rentas noticia del número y clase de las armas, y de los puntos por donde se haya de hacer la introduccion, á fin de que disponga que no se exijan los derechos, figurándose sin embargo el adeudo en los libros para saber en todo tiempo las introducciones y su importe. Lo que de Real orden &c. Madrid 12 de Febrero de 1827. Luis Lopez Ballesteros.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla 12 de Enero.*

Se ha expedido la orden para cortar la cabeza al bajá de Damasco que habia sido desterrado á Cesárea, y sustituido en su destino por Hafiz-Ali-bajá que lo fue de esta segunda ciudad.

El gallegaron dos tártaros con muchas cabezas, que se han expuesto al público con el siguiente cartel:

„Habiéndose presentado los revoltosos en Taletti y en Jaghnaki, mandó marchar contra ellos Reschid-bajá á sus tropas fieles, las cuales atacaron con denuedo al enemigo y le derrotaron completamente. Dos cañones, cinco banderas y 150 cabezas fueron el trofeo del combate.”

Reschid-bajá anuncia, que habia batido á los griegos, y que Hissi-bey con 20 hombres les habia hecho huir hácia Salona. Entre los muchos que perdió en esta accion, se hallan Miscirli, Ahmed-bey, su kiaiá, Hassan-bey, y otros cinco bin-bachis albaneses. Caraiskaki mandaba los griegos, y tenia consigo algunos europeos.

Segun una carta de Egina parece que Reschid-bajá, envió á la Grecia superior su kiaiá-bey y algunos bin-bachis con 40 albaneses para reducir los pueblos sublevados; que estrechado este cuerpo por los capitanes griegos Caraiskaki y Agalapoulo-Macri, se vió obligado á encerrarse en Arahora, pueblo cercano á Salona, donde estuvieron cercados algunos dias, hasta que habiéndoles faltado las provisiones, tomaron el partido de huir durante la noche; pero los griegos, que tenian tomados todos los pasos, los acometieron entonces, y les mataron 1300 hombres. Mas segun dicen los que se hallaban en las inmediaciones, parece que la pérdida de los turcos no pasó de 100.

Reschid-bajá ha escrito á la Puerta, manifestando que se halla falto de víveres, y que si no se le envian, muy pronto, se verá precisado á levantar el sitio de Atenas.

Escriben de Navarino, que Ibrahim-bajá habia dejado 30 hombres en Tripolitza, y que cuando llegó la escuadra de Egipto, estaba acantonado con 80 en las inmediaciones de Modon, Coron y Navarino.

Se sabe de Hidra que habiendo resuelto el capitán Hamilton apoderarse del buque mandado por Zaccas, pirata bien conocido por su intrepidez, envió con este objeto algunas naves, las cuales fueron recibidas con un fuego muy vivo. Dos oficiales salieron heridos: Zaccas se huyó á tierra; 12 de sus soldados murieron, y 100 restantes se dirigieron á Malta con su buque.

Ha sido desterrado el ex-seyemen-bachi, uno de los principales oficiales de jenizaros, que habia trabajado con mucha eficacia en destruir esta milicia.

Se ha dado orden á los kiaiás de los esnafs (gremios), haciéndoles saber que no haya en las tiendas sino un solo mancebo, y que los demas deben inscribirse en las nuevas tropas, ó volverse á su país.

El Gobierno se esfuerza para desterrar del pueblo la ociosidad, y acaba de expedir un firman sobre la policia de los cafés de Gálata.

### VALAQUIA.

*Bucharest 20 de Enero.*

El jueves 18 llegó aqui Mr. de Ribeaupierre, habiéndosele escoltado con los honores debidos á su clase desde Kotentina, casa de campo del Príncipe gobernador, hasta la ciudad; y se apeó en el palacio del consulado ruso. En el mismo dia de su llegada fue á visitarle el hospodar príncipe de Ghika; y ayer por la mañana fue á pagarle la visita Mr. de Ribeaupierre con toda la etiqueta acostumbrada en la corte de los príncipes, y despues de haber dado audiencia á todos los boyardos.

No se sabe el tiempo que permanecerá aqui el Embajador, aunque se puede asegurar que no estarán concluidos antes de ocho dias los preparativos necesarios para continuar su viage en la estacion presente. Los bagages y archivo de la embajada llegaron ayer bajo la custodia de Mr. Fonton.

El invierno es aqui de los mas rigurosos. La nieve cubre la tierra hasta una grande altura, y el frio de 7 á 8 grados que se experimenta, obra tan felizmente sobre la salud de la poblacion, que nada se oye hablar de contagio. (*Observateur autrichien.*)

San Petersburgo 26 de Enero.

El Emperador, por un rescripto dirigido al príncipe P. Lapoukhine, presidente del consejo del imperio, ha manifestado á esta noble corporacion lo muy satisfecho que ha quedado con la lectura de la relacion é informe de los negocios en que el consejo se ha ocupado todo el año anterior.

—Segun los partes recibidos del ejército de la Georgia, que alcanzan hasta el 3 de Enero, las fronteras de la Persia gozaban de tranquilidad. Un destacamento de caballería persa, que habia atacado á un campamento ambulante que teníamos cerca del Aráxes, no pudo hacer á los habitantes daño alguno, y fue rechazado con pérdida. A fin de evitar iguales tentativas se ha trasladado parte de nuestra vanguardia cerca del puente de Khoudorinsk, para estar en disposicion de proteger las orillas del Aráxes.

## ITALIA.

Trieste 28 de Enero.

Las cartas de Corfú hacen mencion de un mensaje dirigido por el Sultan á Ibrahim-bajá. Aseguran que S. A. ha llamado á este gefe con vivas instancias para que pase á Constantinopla; pero se pensaba en Corfú que se restituiria mas bien á Alejandria. (*Gazette d'Augbourg.*)

## INGLATERRA.

Londres 19 de Febrero.

Se ha negociado poco en los fondos. Los consolidados se han abierto á 81½, y quedaron al fin á 82½.

—El obispo anglicano de Lincoln ha muerto de resultas de un resfriado que cogió en el entierro del duque de Yorck. Igual causa ha producido la enfermedad del duque de Sussex, que se ha visto en gran peligro, y la de Mr. Canning, quien aun se halla en cama de algun cuidado, y de consiguiente imposibilitado de ocuparse en los negocios. (*Courier.*)

—El dia 8 se reunió en efecto la Cámara de los Pares. El duque de Richemont presentó una peticion relativa á la importacion de lanas: los que la firmaron se quejaban de lo mucho que se habia aumentado la entrada de este artículo, al tiempo que se disminuía la salida de paños y demas tejidos de lana. Otra igual presentó lord Redesdale. El conde de Liverpool dijo, que el lunes inmediato propondria un mensaje al Rey para darle el pésame por la muerte del duque de Yorck; y que el dia 19 manifestaria á la Cámara las modificaciones que se habian proyectado sobre las leyes cereales.

Lord Clifden hizo presente la peticion de los católicos de Aughagower en el condado de Mayo. Hace dos años, dijo, que se discute el asunto de los católicos: en este tiempo han ocurrido grandes mudanzas en Irlanda; el poder de los orangistas se ha debilitado mucho. En sola una semana han destruido los católicos en el condado de Waterford todo el influjo de la familia mas poderosa de Irlanda: en el de Louth han humillado al lord Oriel, político el mas antiguo de aquel reino. Aun ha sido mayor su triunfo en Armagh, cuna del orangismo.

En seguida habló el noble lord del peligro á que se exponia la Inglaterra, despreciando la demanda de los católicos; extendiéndose sobre las ventajas que estos tenían al presente por medio del vapor. „Es necesario, añadió, no echar en olvido, que los barcos de vapor hacen mas fácil la comunicacion entre Francia é Irlanda; y que la primera mira con ojos placenteros el espíritu de discordia que reina en este pais. ¿Qué contesta Francia, cuando se le dice que tiene muchos de sus súbditos descontentos? Que la Inglaterra tiene muchos mas.

—No ha mucho tiempo que se formó causa á Mr. Wellesley por haber seducido á la esposa del capitán Bligh: ahora acaba de suscitársele otra á pedimento del duque de Beaufort, uno de los parientes de su difunta esposa, con el fin de quitarle la tutela de sus hijos menores. Elevada esta causa al tribunal de la Cancillería, há llamado mucho la atencion general, no solo por la gravedad del asunto que tanto interesa al derecho público, como por la nobleza y relaciones sociales de las partes. Se han empleado muchos dias en oír varias defensas muy dilatadas, y una multitud de declaraciones de testigos hechas por escrito bajo de juramento (*affidavit*). Nunca se han visto reunidos tantos perjurios en una sola causa, exceptuando la de la difunta Reina de Inglaterra.

El 1.º de Febrero reasumió el lord Canciller todos los debates, y despues de haber expuesto los principios del derecho na-

tural que aseguran á un padre la tutela y educacion de sus hijos, estableció que estos principios debian ceder á vista del interes conocido de aquellos niños y de la familia á que pertenecen. Los libros presentan pocos ejemplos de padres privados de la tutela de sus hijos; sin embargo aun en los tiempos en que las costumbres eran mas puras, se ha pedido alguna vez en casos semejantes la intervencion del tribunal de la Cancillería. Los hechos notorios de mala conducta, alegados contra Mr. Wellesley, parecieron suficientemente probados al lord Canciller, y en su vista pronunció la sentencia de que se le quitase la tutela de los hijos, y se consultase á la familia sobre el partido que debiera adoptarse respecto de ellos, quedando provisionalmente estos niños al cuidado de sus tias. Todos los circunstancias aprobaron esta sentencia. Mr. Wellesley no se hallaba entonces en la barra; lo que le evitó acaso alguna incomodidad, pues ya le habian perseguido con encono varias veces cuando salió de las audiencias anteriores. (*L'Etoile.*)

## FRANCIA.

Leon 2 de Febrero.

Varios periódicos de Paris han publicado la noticia siguiente: „¿Será permitido referir un milagro en el siglo 19? ¿Habrá podido suceder? Sin duda nos parecia muy dudoso; pero acaba de ocurrir en Minie, parroquia poco distante de Poitiers, un prodigio que ha referido ya el *Mediador*, y sobre el cual parece que las primeras autoridades del departamento han remitido á Paris varias justificaciones, que los Ministros tienen en su poder. Nosotros tenemos tambien á la vista diferentes cartas de Poitiers que refieren el caso, y conocemos á una porcion de personas que han recibido otras semejantes. En ellas se dice, que estándose predicando en Minie un sermón delante de la cruz que iba á colocarse despues de concluida la mision, se vió en el cielo por espacio de media hora una cruz luminosa de extraordinaria dimension, cuyo fenómeno observaron sobre 30 personas. No se habla mas que de esta ocurrencia en toda la comarca. Para publicar este artículo hemos esperado que nuestro corresponsal confirmase el hecho que acaba de referirse: hé aqui pues lo que nos dice en una carta de Mons fecha en 19 de Enero.

„Un cura de Poitiers y el capellan del colegio de la misma ciudad habian predicado de mision en la parroquia de Minie, y segun costumbre, hacian la ceremonia de erigir la cruz. El capellan pronunciaba un discurso con este motivo, y estaba refiriendo la maravillosa aparicion del *Lábaro* á Constantino, cuando en aquel mismo momento aparece en los aires una cruz luminosa que tendria unos 80 pies de largo, cuyas partes se señalaban muy distintamente. El sol estaba ya en su ocaso, y el firmamento sin nubes; de manera que el color argentado de la cruz, que estaba colocada horizontalmente sobre la plaza inmediata á la iglesia, resaltaba notablemente sobre el azul del cielo. Asi permaneció por espacio de media hora, y se fue desvaneciendo poco á poco, sin advertirse ninguna mudanza en su forma, la cual fue siempre la misma desde el momento de su aparicion.”

Este acontecimiento, ocurrió el 17 de Diciembre, lo presenciaron 3 ó 40 personas, tanto de la ciudad como de los pueblos comarcanos, y ha producido muchas conversiones. (*Gazette de Lyon.*)

Paris 14 de Febrero.

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 consolidados 101 fr. Acciones del banco 1990. Empréstito Real de España 52½.

—Ayer antes de misa se presentó al Rey en audiencia particular el conde de Grote, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Británica, con una carta de su Soberano, en calidad de Rey de Hannover, noticiándole el fallecimiento de su hermano el Duque de Yorck y de Albania.

El conde de Yuël, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Rey de Dinamarca, ha presentado á S. M. en audiencia una carta de su Soberano, dando parte del nacimiento de una Princesa, hija de S. A. S. Carlota de Dinamarca, esposa del Príncipe Guillermo de Hesse.

—El dia 10 llegó á esta capital Monseñor Lambruschini, arzobispo de Génova, Nuncio Apostólico cerca de nuestra corte.

—Por Real orden de 17 de Enero último ha autorizado S. M. definitivamente varias casas de religiosas, en Cambrai, Duai y Lila, bajo diversas denominaciones, y con objeto de la educacion é instruccion de las jóvenes, de la admision temporal de señoras que quieran entrar á hacer ejercicios espirituales, y de la visita y asistencia gratuita de los enfermos pobres, bajo condicion de conformarse con los estatutos aprobados por el Obispo de la diócesis. (*L'Etoile.*)

—El estado de rentas y gastos de este año que tanto se nos ponderaba, da por resultado 20.366,342 fr. de aumento en los gastos. ¿Adonde iremos á parar con tales mejoras? El Ministro cubre este aumento con los presuntos productos de contribuciones indirectas. Nosotros deseamos que estas probabilidades, fundadas en bases tan frágiles como son los consumos y productos de la industria, se realicen; pues de lo contrario se hallará el país con la carga de 20 millones de gastos que no sabrá con que cubrir ni de donde sacar. (*La Quotidienne*.)

## ESPAÑA.

Madrid 26 de Febrero.

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

### Expedicion á S. M.

Señor: El dean y cabildo de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas, á L. R. P. de V. M. con el mayor respeto y sumision dice: que al leer el manifiesto de V. M., fecha 11 de Enero, no puede menos de reconocer los cuidados, la vigilancia, la proteccion y amor, que como Soberano y Padre de sus fieles pueblos, dispensa á todos, dictando las disposiciones mas propias y conformes al derecho de gentes, para precaver su reino de cualquiera tentativa que pueda comprometer la dignidad é independencia de su corona, el honor del nombre español, y el reposo y felicidad de sus vasallos, á vista de las discerdias que reinan en el inmediato y confinante reino de Portugal. Objetos son estos muy dignos de la solicitud paternal de V. M.; y siendo de la mayor atencion, no ha podido menos de connoverse su católico corazon y hacer patente á todos el peligro que amenaza, para que leyendo unos las expresiones que con dulzura atraen, otros las de magestad que protegen, y los enemigos el aire de firmeza que aterra, todos recordemos nuestras reciprocas obligaciones para con un Monarca, que tan prudente solicitud y cuidados consagra á la tranquilidad y bien de sus vasallos. El cabildo, Señor, al oír la voz de V. M., no ha podido menos de participar de los nobles afectos que manifiesta; y poseido de reconocimiento, amor, respecto y obediencia, que no es dado el resistir, bendice y alaba la sabia y paternal prevision y cuidado de V. M. Es muy imperiosa é irresistible esta voz Soberana entre los españoles, como experimentamos en las invasiones pasadas; ¿y cuánto mas lo será ahora, cuando sabemos el grado de mal que V. M. quiere prevenir y amenaza? Ese mal de la revolucion que á nadie perdona, y contra todos atenta, porque no reconoce derecho alguno por mas sagrado é inviolable que sea. Tronos, altares, grandes, pequeños, pueblos y Soberanos, y aun los mas pobres, cuyos derechos toman á su cargo, son los que mas deben temer esta faccion de hombres, que frenéticos con sus vanas teorías, cuentan con la sangre de todos para constituirlos. Si pues son enemigos de las sociedades y de todas las clases que las componen, siendo á todos patentes estos males, no hay que temer las irrupciones ni las tentativas de la revolucion en el pueblo español, religioso, constante, experimentado y amante de la Monarquía y de V. M. Empero si V. M. diere el grito de la guerra, el cabildo, unido por amor al Trono, se estrechará mas y mas, porque una misma es la causa de la Religion santa que profesa, y la subsistencia del Trono de V. M.; y si las obligaciones que aquella le prescribe, no le permiten acudir al estruendo del cañon, multiplicará sus votos y sacrificios al Dios de las victorias, para que conceda á V. M. el triunfo de sus enemigos, y la gloria de verlos desaparecer como el humo, poniendo á su disposicion cuanto tenga y esté en sus facultades en obsequio de V. M. y de la causa de la Iglesia.

Nuestro Señor guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que le pedimos y hemos menester para bien del Trono y del Altar. Toledo, nuestro cabildo, 18 de Febrero de 1827. Señor.—De acuerdo del Dean y Cabildo de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas.—Luis Alfonso Vazquez, secretario.

Principió el 13 de este mes en la Cámara de los Diputados de Francia, el debate sobre el proyecto de *Policía de la Imprenta*, como estaba determinado. La sesion duró mas de cinco horas, y se levantó á las seis y media de la tarde. Hablaron en ella Mrs. Agier, el conde de Rouge, Bacot de Romand, Nicod de Roncheaud, Bourdeau, Dupille y Benjamin Constant: el primero, tercero, quinto y último en contra, los otros á favor del proyecto.

El primer cuidado de los legisladores (dijo Mr. Agier) fue siempre acomodar las leyes á los menesteres, costumbres y hábitos del pueblo á quien las dirigian. La necesidad y la conveniencia fueron su estímulo y fundamento. Habia sin duda necesidad de añadir á la policia de la imprenta algo mas de lo que creen algunos; mucho menos de lo que piensan otros. La responsabilidad de los periodistas no debe ser por mas tiempo ilusoria. Todos los hombres de bien estan indignados contra ese espíritu de calumnia y difamacion pública que nada respeta; pero hay un sistema oculto de difamacion, ejercido por denuncias oscuras, que roba el sosiego á la sociedad, y de que es mas difícil precaverse; y acaso este mal ha producido el otro como un desquite. Tal vez la represion del último seria el medio mejor de contener el primero.—El orador reconoce que las leyes actuales no alcanzan á refrenar la calumnia, por la facilidad de eludir las; pero cree que respecto de los demas delitos, no está la falta en las leyes, sino en la infrecuencia y debilidad de su aplicacion. Este sistema, adoptado por desgracia, pudiera conducirnos á turbulencias deplorables, aunque, gracias á Dios, no parecidas á las que han horrorizado al mundo. Eso no es ya posible.—Se introduce un principio injusto de retroaccion sobre la propiedad concedida por título oneroso de los periódicos existentes: una medida fiscal en una ley moral y política: un trastorno en la propiedad, contrario á nuestras leyes y al derecho comun. Por nuestras leyes, la muger comercia públicamente, los hijos heredan á los padres; por el proyecto, la viuda no puede continuar con el diario de su marido, ni los menores heredar la propiedad de su padre.—El orador no examina las enmiendas presentadas por la comision, puesto que el Gobierno no las adopta; pero se conformaria con ellas, si se suprimiese el art. 1.º del proyecto, que contiene á su parecer el vicio fundamental, y el 10.º que encierra el principio de retroaccion.

El conde de Rouge se extiende sobre la licencia desenfadada de la imprenta que penetra y se difunde, especialmente por medio de los diarios, en todos los ángulos del reino. Es necesario oponerle un dique. Las obras científicas é industriales nada sufrirán; solo se debilitará el curso de los folletos, que todo lo vilipendian para destruirlo.

Mr. de Romand en un largo y acalorado discurso, echa la culpa de los excesos tipográficos al descontento é irritacion, que ha producido el Ministerio con sus determinaciones y conducta.—Nosotros no podemos ni debemos juzgar de sus acusaciones; pero si tan acre invectiva condujese mas á persuadir que á exasperar, ¿sería prudente ofrecer con ella defensas á un proyecto que se supone dictado por la irritacion del Ministerio, cuando se disculpa la irritacion de los escritores por la conducta de los Ministros?

El art. 8.º de la *Carta* (dice Mr. de Roncheaud) contiene el principio de la libertad de la imprenta; el proyecto se dirige á prevenir sus excesos. Ambos objetos es necesario conciliar. La libertad presente de los impresos se parece á la concedida por la *Carta*, como la libertad política de 93 se parecia á la libertad verdadera.—Recorre despues y justifica las principales disposiciones del proyecto.

Mr. Bourdeau sostiene que el proyecto de ley es la obra de una faccion y no la exigencia de las necesidades sociales. Divaga con este motivo en ardientes acusaciones del Ministerio; despues impugna las determinaciones propuestas, como contrarias al derecho de propiedad, retroactivas, y destructoras de los periódicos.—Mr. Dupille pinta en seguida á los autores de estos, como los enemigos de todas las clases de ciudadanos; y cita en comprobacion las palabras de un escrito de Mr. Benjamin Constant, publicado en tiempo del directorio, en que se encarecen los peligros de la libertad de la imprenta.

No me retracto, ni me contradigo (contesta Mr. Constant, ocupando luego la tribuna). Siempre he condenado como un delito la calumnia; nunca me he opuesto á la justa libertad. Pero si algun dia formase el designio de aniquilarla, y hubiese de someter á la decision de una Cámara mi proyecto, principiaria alarmando contra esa libertad los temores é intereses privados, pintándola como destinada exclusivamente á la difamacion: callaria, que cuando se habia puesto una mordaza á la imprenta, estallaban dos ó tres conjuraciones al año: presentaria como inútiles todas las precauciones legislativas: convertiria el depósito en una medida censoria: gravaria con un impuesto todos los escritos de corta extension, para dificultar su lectura á los menos pudientes: atacaria los periódicos, que son el vinculo de comunicacion diaria entre los habitantes y los pueblos, como han cerrado los cafés en Constantinopla; y formaria por estos me-

dios una red inmensa que ligase la imprenta en todas sus partes y maneras de publicacion. Pondria por último la segur al pie del árbol, cargando la responsabilidad á los impresores, que ni pueden juzgar ni leer lo que publican; y expondria por ejemplo á Mr. Didot, que ha impreso en el año pasado 460<sup>o</sup> volúmenes, á que sufriese en un año 460<sup>o</sup> procesos.—Mr. Benjamin se extiende sobre su proyecto fantástico, para mostrar los inconvenientes del que se ha presentado á la Cámara: reprueba las correcciones de la comision, exceptuando únicamente la del sello, porque destruye del todo el artículo ministerial; y concluye observando la conducta incierta de los Ministros por la contradiccion de sus expresiones; puesto que el de Justicia pinta á la Francia en un estado deplorable, para hacer adoptar este proyecto de imprenta, y el de Hacienda la pinta en el mas floreciente, para hacer que se aprueben las contribuciones.

Debe observarse en medio de esta oposicion, que todos, mas ó menos, se acercan á un centro. Los que defienden el proyecto, se reservan sin embargo para hablar sobre las enmiendas que necesita: los que le combaten, confiesan á pesar de eso, que es menester un freno para la licencia. (*Se continuará.*)

## VARIEDADES.

### MEDICINA.

*Concluye el artículo de la Gaceta anterior.*

Desde que el arte de curar tuvo principio en la pequeña isla de Coe, parece que se han disputado los siglos, á cuál habia de presentar mayor número de contradicciones, y mayor oscuridad en las diferentes inteligencias de los escritos; pero llegamos á conocer recientemente una época, en que apareció un astro que eclipsó, por decirlo así, las estrellas que habian brillado anteriormente. Toda la Europa humilló la frente á su influjo: hablamos de Brown. La experiencia nos ha hecho ver, que en general los facultativos han seguido y aun siguen este sistema; y habrá pocos que no le hayan visto practicar en el caso mas comun que sucede, cual es la inesperada aparicion de la calentura, en quien no habia sentido indisposicion anterior. Se empieza sin embargo por el vomitivo, y suele seguirse con algun purgante suave, para que el cuerpo quede hermoso y limpio de saburra en todas sus concavidades. Despues entra la quina con preferencia en la forma de opiata, y los demas tónicos que deben fortalecer al enfermo, sus caldos repetidos con sus cortadillos de vino generoso &c., acompañando á esto un ejército de sinapismos y cantáridas.

Entre tanto, y á pesar de estos grandes recursos, la calenturilla fue tomando mayor violencia, y siguió sus dias críticos (que tan criticados han sido por buenos autores), y despues de tomar diferentes formas, vino á parar por último en pútrida, en nerviosa, ó en pútrido-nerviosa, con la que el enfermo acabó su carrera, si antes no logró una terminacion feliz que le libró del peligro. Este es el camino trillado que se sigue en la curacion de las calenturas, con muy pequeñas diferencias. Algunas personas jóvenes ó robustas sanan, y otras en iguales circunstancias se mueren. ¿En qué consiste pues esta contradiccion de los resultados, siguiendo todos un mismo camino? Fácil es contestar, que sin embargo de la igualdad aparente que presentan varios enfermos en edad, complexion y síntomas, no se hallan los unos en disposicion de recibir los beneficios que el arte les proporciona, cuando los otros corresponden perfectamente con el logro de su salud. Pero ¿cómo se prueba esto? ¿No se ve desde luego que tal respuesta y otras semejantes, son una evasion de la dificultad? Lo que puede asegurarse sin duda, es que en esta clase de curaciones no es posible saber, si la crisis por cuyo medio se salvó el enfermo, fue efecto de los medicamentos, ó si lo fue de la naturaleza, que usando de sus admirables recursos pudo sobreponerse á la enfermedad y á los remedios; porque es cosa cierta que está al alcance de todos, que una enfermedad aguda ha de acabarse á los 20 ó 25 dias por la salud ó la muerte, tómense ó no se tomen medicinas.

Pues si el resultado feliz ó desgraciado no sirve para conocer el mérito del facultativo, ¿qué medio podremos adoptar? Concedemos de buena fe, que en esta clase de método, ninguno; mucho mas teniendo presente lo que dice el famoso práctico y célebre escritor Sidenham, que con la ingenuidad propia de un sabio, confiesa que se le morian y sanaban los enfermos sin saber que mandarles; y que remedios enteramente opuestos, cura-

ban las mismas dolencias. Mas ya que la nueva doctrina médica, ó la medicina fisiológica, nos abre en el dia un nuevo campo, es preciso que fijemos la atencion en él, por si nos puede tener cuenta, sin aumentar el número de aquellos necios que todo lo reprueban sin examinarlo. Se necesita á la verdad mucha detencion para admitir novedades, especialmente en la medicina, cuya historia nos muestra bien, que en todos los siglos ha recibido la debilidad humana las ilusiones de los sentidos como pruebas de un resultado feliz, y las relaciones fantásticas como sistemas de la razon; pero seria muy absurdo despreciar los beneficios de una práctica saludable, solo porque parece nueva. Tales son los que brinda la medicina fisiológica, cuya teoría se ha expuesto al alcance de todos (1).

Examinémosla imparcialmente, sin prevenimos contra su novedad, ni deslumbrarnos con la brillante luz que al parecer presenta. Observemos al menos sus resultados. Los que siguen la doctrina fisiológica, nos ofrecen un medio facil y pronto de conocer si aciertan ó yerran en su práctica; porque no abandonan ni dejan á la naturaleza que obre por sí sola en las enfermedades agudas, si no las cortan ó hacen abortar en su invasion. Sirva de ejemplo la fiebre de que hemos hablado, por ser la mas frecuente y conocida. Si el enfermo en quien se presenta una calentura aguda, recibiendo los auxilios de la medicina fisiológica en el primero y segundo dia, se halla libre al tercero, al cuarto ó al quinto, tendremos una prueba cierta de que á este método curativo debe la salud, y no á la naturaleza, cuyos pasos, cuando se la abandona ó se la contraría con un método erróneo, sabemos á no dudar, que se prolongan por un tiempo mas dilatado.

Repetimos otra vez, que no debemos guiarnos fácilmente por algunos resultados felices: es necesario que veamos repetidos los hechos, y los compararemos con los de los métodos seguidos anteriormente. De este modo, y por las reglas de crítica indicadas, se logrará en el todo, ó en gran parte, el mas importante objeto que puede presentarse al hombre; puesto que en él está cifrada la disminucion de los males, la existencia propia, y la de todos los objetos de nuestro amor y nuestra amistad. M. H. de M.

### CAMBIO DEL DIA 26.

Londres.....	34½ á ½.
Paris.....	14 19.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	par.
Málaga.....	½ idem.
Valencia.....	¾ á ¾ idem.
Murcia.....	1½ pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	1½ beneficio.
Zaragoza.....	¾ á ¾ idem.
Bilbao.....	1½ á 2.
Coruña.....	1 á 1½ pérdida.
Deuda consolidada con interes.....	26 valor.
Intereses de vales.....	3½ á ¾.
Vales consolidados.....	24½ á 25.
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

### ANUNCIO.

Sermones escritos en frances por el padre Pedro Claudio Frey de Neuville, de la Compañia de Jesus, traducidos al castellano: tomo 1.<sup>o</sup> El juicio de los sabios los prefiere en solidez á los de su hermano el Padre Carlos, y los pospone en la elegancia. Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas, á 12 reales en rústica.

— Descripción geográfica y estadística del reino y caminos de Portugal, de sus puntos de contacto y comunicaciones mas fáciles con el resto de la Península, y noticias curiosas sobre la organizacion, régimen, gobierno y costumbres de este reino, con el itinerario de sus caminos y travesías, y el censo de poblacion de sus ciudades y provincias: un tomo en 8.<sup>o</sup>: se vende á 12 rs. en pasta en Madrid en la imprenta de Burgos; calle de Toledo, frente á S. Isidro el Real.

*Nota.* En la gaceta del sábado 17 del corriente en el anuncio de vacante de maestro de primeras letras, que se dice de la villa de Coza, léase Coca.

(1) La inteligencia de esta doctrina puede adquirirse facilmente con la lectura del *Catecismo de la Medicina fisiológica*, traducido del frances, que se vende en las librerías de Sojo y de Gila.